

DECRETO N°

1707

NEUQUEN,

05 DIC 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2694-C-1988, caratulado: "COMISION VECINAL B° MARIANO MORENO - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 041 de fecha 22-12-87 se declaró de Utilidad Pública la Obra: "ALUMBRADO PUBLICO A VAPOR DE MERCURIO DE LA CALLE ALVARO BARROS ENTRE INTENDENTE LINARES Y SATURNINO TORRES";

Que mediante Decreto N° 0911 de fecha 12-07-88 se dejó sin efecto dicha obra, en virtud a lo solicitado por los vecinos a fs.1 del expediente citado en el visto, fundamentando tal petición en razones de índole económico;

Que por Nota de fecha 08-09-88 la Cooperativa Provincial / de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -C.A.L.F.-, informa que de un total de 51 frentistas, 46 dieron su conformidad de acceder al pago pertinente, incluso abonando algunos al contado;

Que por Informe de fecha 30-09-88 la Dirección General de / Estudios y Proyectos sugiere poner en vigencia nuevamente el Decreto N° 041/87;

Que por nota de fecha 25-10-88 la Comisión Vecinal del Barrio Mariano Moreno comunica que convocados los vecinos de la calle beneficiada, se decidió pagar la obra de mallas, comunicándose a C.A.L.F. tal resolución; por lo que solicita se derogue el Decreto N° 0911/88;

Que por Informe N° 653/88 la Secretaría de Obras Públicas / se expide favorablemente;

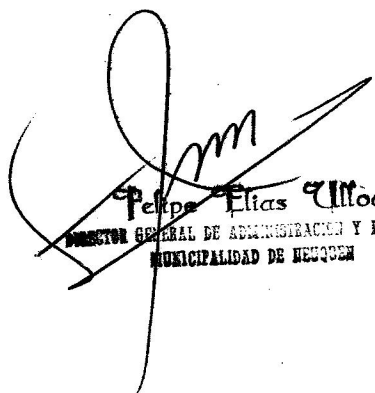
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 0911 de fecha 12 de Julio /
----- de 1988; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

//..


Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E



-2-

Artículo 2°) REIMPLANTESE la vigencia del Decreto N° 041 de fecha 22 de
----- Diciembre de 1987, a través del cual se declara de Utilidad
Públicas la Obra: "ALUMBRADO PUBLICO A VAPOR DE MERCURIO EN CALLES NOR-//
DENSTROM e/F.L.BELTRAN y LANIN; FELIX SAN MARTIN NORTE s/S.TORRES e IN-/
TENDENTE LINARES y ALVAROS BARROS e/ITE. LINARES y SATURNINO TORRES" de
la Ciudad de Neuquén.-

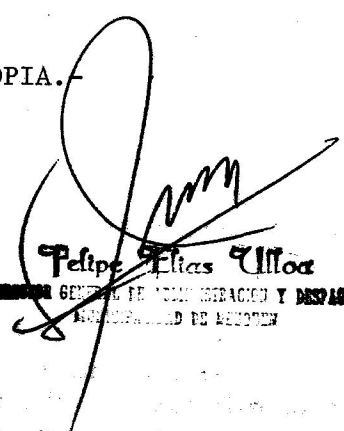
Artículo 3°) Por intermedio del Departamento Ejecutivo y mediante nota /
----- de estilo, notifíquese a C.A.L.F. adjuntando copia del pre-
sente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN